

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Convocatoria de concesión de becas del Ayuntamiento de Lucena y la Escuela de Organización Industrial (EOI) para aplicar descuentos específicos en los Programas Máster o Cursos Superiores o Ejecutivos de EOI, curso 2025/2026

ANUNCIO

PROGRAMAS BECAS MÁSTER EOI 2025/2026

RESOLUCIÓN BECAS CONCEDIDAS

Con fecha 16 de octubre de 2025 se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2025/00010593 con el siguiente tenor literal:

<< Con fecha tres de octubre de 2025 se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 98C8 ED68 D780 FB98 6390 mediante el que se ha resuelto la Convocatoria de concesión de becas del Ayuntamiento de Lucena y la Escuela de Organización Industrial (EOI) para aplicar descuentos específicos en los Programas Máster o Cursos Superiores o Ejecutivos de EOI, curso 2025/2026.

Posteriormente, según se establece en la base sexta de las que regulan esta convocatoria, con esa misma fecha se publicó anuncio del mencionado Decreto de resolución de concesión, concediendo un plazo de cinco días hábiles desde la publicación del anuncio del presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal para que los candidatos beneficiarios acepten formalmente la beca o ayuda al estudio. El transcurso del plazo indicado sin haber aceptado implicará la renuncia total a la misma.

Trascurrido el plazo de cinco días hábiles establecido para que los candidatos beneficiarios acepten formalmente la beca o ayuda al estudio, se deja constancia de que todos los beneficiarios han aceptado formalmente la beca concedida, **salvo D. Juan Jesús Rus Muñoz, que no ha presentado documento de aceptación, implicando la renuncia total a la misma**, según se establece en la estipulación 10 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

Es por ello que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de esta convocatoria y de conformidad con la atribución que a esta Alcaldía confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente VENGO EN RESOLVER:

«**Primero.- Conceder beca con una dotación del 85% del precio total del Programa o curso formativo que será sufragado directamente entre el Ayuntamiento de Lucena y la EOI en los términos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades, debiendo abonar la persona beneficiaria a la EOI el 15% restante de acuerdo con las condiciones de pago establecidas para cada programa (importe recogido en el anexo I adjunto), a los siguientes solicitantes ordenados de mayor a menor puntuación:**

	Criterios	Total puntos
--	-----------	--------------

Código seguro de verificación (CSV):

13B5 58AB 8E34 1752 F216



(13)B558AB8E341752F216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-10-2025

Nombre	1*	2*	3*	4*	5*	
GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	5	3	5	1	1	15
CHACON GARCIA JUAN ENRIQUE	5	3	5	0	1	14
GARCIA CHACON PAULA	0	3	5	0	1	9

1* Situación de desempleo.

2* Finalización estudios últimos 5 años.

3* Nivel ingresos y situación económica.

4* Calificaciones estudios universitarios.

5* Resultado Entrevista Admisión EOI.

Segundo.- Considerar que D. Juan Jesús Rus Muñoz ha renunciado a la condición de beneficiario, al no haber llegado a realizar el trámite de aceptación de la beca, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 10 de las bases reguladoras de esta convocatoria.

Tercero- Publicar anuncio del presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, recordando a los beneficiarios/as las obligaciones recogidas en las bases reguladoras de esta convocatoria.>>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa según determinan los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, podrá interponer con carácter potestativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de **UN MES** contado a partir del siguiente día a aquél en que le sea notificada.

Alternativamente, se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a tenor de lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de **DOS MESES** contados desde el día siguiente a aquél en que le sea practicada la presente notificación.

Conforme establece el artículo 123.2 de la mencionada Ley 39/2015, de haberse interpuesto el potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime conveniente.

EL ALCALDE,
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

13B5 58AB 8E34 1752 F216



(13)B558AB8E341752F216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-10-2025

D ^o	Programa de Admisión	Nombre y Apellidos			Resolución Comité de Becas Conceder/Denegar	precio programa	Total € Beca+Bonificación	Importe Becado por Ayto. de Lucena (50%)		Importe Bonificado por EOI (35%)	Importe a pagar por el Alumno (15%)
								%	Euros		
1	Máster en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos Online (oct. 2025, Madrid)	JOSE MANUEL	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	CONCEDER	12.000,00 €	10.200,00 €	50 %	6.000,00 €	4.200,00 €	1.800,00 €
2	Máster en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos Online (oct. 2025, Madrid)	JUAN JESUS	RUS	MUÑOZ	RENUNCIA	12.000,00 €	-----	---	-----	-----	-----
3	Máster en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos Online (oct. 2025, Madrid)	JUAN ENRIQUE	CHACON	GARCIA	CONCEDER	12.000,00 €	10.200,00 €	50 %	6.000,00 €	4.200,00 €	1.800,00 €
4	Máster en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos Online (oct. 2025, Madrid)	PAULA	GARCIA	CHACON	CONCEDER	12.000,00 €	10.200,00 €	50 %	6.000,00 €	4.200,00 €	1.800,00 €
									18.000,00 €	12.600,00 €	5.400,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

13B5 58AB 8E34 1752 F216

(13)B558AB8E341752F216

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 17-10-2025